



Espacios Públicos

ISSN: 1665-8140

revista.espacios.publicos@gmail.com

Universidad Autónoma del Estado de México
México

Velázquez Trujillo, Héctor

El voto electrónico en las elecciones de alcaldes en Venezuela

Espacios Públicos, vol. 13, núm. 28, 2010, pp. 102-112

Universidad Autónoma del Estado de México

Toluca, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67614336007>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

El voto electrónico en las elecciones de alcaldes en Venezuela

Fecha de recepción: 6 de julio de 2009

Fecha de aprobación: 20 de octubre de 2009

Héctor Velázquez Trujillo*

RESUMEN

En el artículo se aborda la transición del voto convencional al voto electrónico en las elecciones municipales en Venezuela. Se hace un recorrido por las elecciones de alcaldes recientes con énfasis en la elección de 2000, cuando se da el primer intento por instaurar el voto electrónico, y en la elección de 2004, donde esta modalidad sustituyó a la convencional. La recuperación histórica destaca dos aspectos: la secrecía y el conteo legal de los sufragios.

PALABRAS CLAVE: voto electrónico, elecciones, alcaldes, secrecía, conteo legal.

ABSTRACT

This article is about the transition from the conventional to the electronic vote during the municipal elections in Venezuela. It is studied the elections of recent mayors with emphasis in the elections of 2000, which is the first attempt to set up the electronic vote. The election of 2004 is the second moment to examine because it is when the electronic modality of the vote replaced the conventional one. The historical recovery concentrates in two aspects: secret vote and the legal count of the vote.

KEY WORDS: electronic vote, elections, mayors, secret vote, legal count.

* Doctor en Estudios Latinoamericanos. Profesor-investigador de la Escuela Normal núm.1 de Toluca.

INTRODUCCIÓN

En los últimos años del siglo xx y los primeros del xxi ha aparecido una creciente tendencia mundial por instaurar el voto electrónico. Algunos países lo han hecho sin preámbulos: Bélgica y Brasil; otros, han pasado por largos procesos de transición: Argentina, España o Venezuela, y los más esperan las condiciones idóneas para implantarlo. El voto electrónico tiene diversos argumentos a favor y en contra. Los primeros son económicos, ambientales y políticos, entre los cuales destacan la reducción del costo de las elecciones, la protección del medio ambiente, la agilización del cómputo de sufragios, lo que supone un ahorro financiero importante, evita desperdicio de materiales, cuya producción depreda el ambiente y su eliminación lo contamina, y reduce la incertidumbre de los resultados.

Para la modalidad del voto electrónico remoto se ofrecen otros argumentos políticos a favor, señalando que incrementa las posibilidades de participación de los ciudadanos que están en el extranjero, de los que viven en zonas apartadas y de quienes tienen dificultades para trasladarse a los centros de votación.

Las consideraciones en contra son fundamentalmente políticas: las tecnologías probadas hasta este momento despiertan dudas sobre la seguridad en la identificación de electores, la emisión del voto, el conteo legal del sufragio y la transmisión fiel de resultados. Como los principios básicos que rigen el voto convencional también deben aplicarse al electrónico, la conversión conlleva exigencias que las tecnologías existentes tendrían que enfren-

tar. Entre esos requisitos de seguridad están la discriminación de electores autorizados, la emisión de un solo voto por elector, la imposibilidad de relacionar el voto con el votante, la inclusión de todos los sufragios en el conteo, la verificación de esta inclusión y la prohibición de los recuentos parciales antes de la conclusión de la jornada (Cantijoch, 2005).

En un estudio de opinión hecho en España con ciudadanos que emplearon la modalidad electrónica del voto remoto (Reniu, 2007), señalaron haber optado por el sufragio convencional, en virtud de razones tales como la costumbre de votar con papeletas, en urnas transparentes y por la inseguridad del voto electrónico.

Hasta antes que se instaurara el voto electrónico en Venezuela, Brasil era el país de América Latina más avanzado en el proceso. Su éxito lo hizo pionero en la región y lo convirtió en su difusor. De hecho, Presno (2006) hace un estudio sobre la experiencia exitosa del voto electrónico en Brasil y señala cómo se ha extendido a otros países, entre ellos Colombia.

Uno de los acercamientos más interesantes sobre su implementación en la región, es la serie de estudios que coordinó Tula (2005), donde se abordan entre otras cosas, los casos de Argentina y Brasil. En el libro, los autores, además de los estudios de caso, reflexionan en torno a las implicaciones políticas de esta modalidad, y colocan al voto electrónico en su justa dimensión, señalando que debe brindar todas las garantías de seguridad del voto convencional.

En lo concerniente a Venezuela, las investigaciones realizadas se centran en las elecciones presidenciales y en el referendo

revocatorio del presidente de la república. En ambos se privilegian las cuestiones técnicas del proceso y sus implicaciones políticas.

Un análisis interesante corresponde al referendo revocatorio del mandato presidencial de 2004 (Malpica, 2004), primer proceso donde se generalizó el uso del voto electrónico. En la parte introductoria se pone en tela de juicio la seguridad del sistema, pues se incumplieron cuestiones técnicas elementales, como la conexión de las máquinas con los servidores antes de imprimir los resultados, lo que dio tiempo suficiente para su modificación. En el cuerpo del trabajo se hace un análisis técnico riguroso y exhaustivo sobre la transmisión de los resultados: describe el sistema electoral, menciona las fuentes y los hallazgos, correlaciona variables tecnológicas y electorales y, finalmente, emite sus conclusiones.

Otro estudio importante es el realizado por la Unión Europea (OVE, 2007) sobre la elección presidencial de 2006. No reconstruye o analiza el proceso electoral, pero hace un balance del mismo, y a partir de su observación pronuncia consideraciones técnicas, jurídicas y sociopolíticas. De esta forma, enuncia seis consideraciones técnicas (desde la identificación de los votantes hasta el cómputo del voto), cinco jurídicas (que van desde la inclusión de un espacio para el voto en blanco hasta la inutilidad de la impresión del voto emitido) y cuatro sociopolíticas (desde la duplicación del proceso de identificación del votante hasta la sustitución de urnas opacas por transparentes).

Sin embargo, las repercusiones de la implantación del voto electrónico en las elecciones municipales no han sido abor-

dadas, por lo que se consideró conveniente hacer un estudio histórico donde se reconstruya el proceso seguido en la conversión del voto convencional al electrónico en las elecciones de alcaldes, y ver las implicaciones que esta modalidad ha traído en este espacio electoral concreto. El artículo aborda esta transición en las elecciones municipales de Venezuela. Se parte de una definición básica del voto electrónico y de enunciar dos de las condiciones necesarias para que las elecciones sean consideradas democráticas: que los ciudadanos tengan la posibilidad de votar libre, secreta y directamente y tengan la certeza de que su voluntad será respetada. También se hace un recorrido histórico de la democratización de la elección de alcaldes, enfatizando las celebradas en 2000 y 2004, para finalmente reflexionar sobre la secrecía del voto y su conteo legal.

CONCEPTOS BÁSICOS

El voto electrónico es la emisión y el escrutinio del sufragio a través de medios electrónicos, incluye registro del ciudadano, control de la identidad del elector, selección del candidato, recuento de sufragios y transmisión de resultados. Además de esta modalidad, llamada Registro Electrónico Directo (RED), existen otras dos con la misma denominación de voto electrónico. Una semielectrónica que consiste en un sistema de votación mediante tarjetas perforadas o a través de la lectura óptica de las boletas (Cantijoch, 2005) e implica la emisión mecánica del voto. La otra es el sistema de votación a través de Internet o correos elec-

trónicos, conocida como voto remoto o e-voto (Reniu, 2007), es totalmente electrónica, pero obedece a otra lógica y tiene otro tipo de implicaciones, como la imposibilidad de garantizar la libertad del ciudadano para sufragar.

Relativo a las condiciones señaladas para que una elección se reconozca como democrática, precisa que el ciudadano vote de manera directa. Aunque la democracia representativa es una posibilidad ampliamente recurrida en demarcaciones políticas muy grandes, en las elecciones municipales es indispensable que el ciudadano sea quien designe directamente a sus gobernantes. No es conveniente dejar en manos de sus representantes (quienes no siempre manifiestan el deseo de sus representados) tan delicada tarea, toda vez que los actos de los gobernantes elegidos afectan a los ciudadanos y no solamente a sus representantes.

Además de directo, el voto requiere ser secreto. El ciudadano debe sufragar en total intimidad, contar con la seguridad de que tanto sus pares como las autoridades electorales no se enterarán de su selección, y que no habrá consecuencias ni en su vida ni en sus bienes.

Adicionalmente, el ciudadano debe tener oportunidad de votar libremente, sin presiones externas sobre su decisión. El elector debe ver “reconocida su capacidad electoral; [...] ejercer efectivamente su derecho al voto sin ningún impedimento externo [y de] determinar, sin presión externa manifiesta, la orientación de su voto, aunque fuera a través de una papeleta en blanco” (Bobbio, 1992: 23).

La democracia debe otorgar al ciudadano la facultad de emitir su voto sin pre-

sión o amenaza alguna, en favor de la persona, candidato o partido que desee; hasta de sufragar por sí o depositar un voto en blanco. Más aún, tiene la prerrogativa de no ejercer su derecho a sufragar sin que por ello sufra consecuencias presentes o ulteriores. Inclusive en las condiciones mínimas de competencia, cuando sólo existan dos candidatos, el ciudadano tiene seis opciones para sufragar: “votar por el partido A, votar por el partido B, no votar, votar en blanco, emitir un voto inválido o adoptar algún procedimiento que determine el azar cuál de las precedentes opciones realizar” (O'Donnell, 2003: 40).

Cuando el ciudadano no puede ejercer su voto libremente, en el momento en que un factor externo se inmiscuye (como amenazas veladas o abiertas, proposiciones retributivas, promesas de concesiones o presiones nacionalistas), se rompe el proceso democrático. La libertad para votar es tan importante, que cuando no se da, el resto del proceso electoral pierde sentido y trascendencia.

Igualmente, el ciudadano debe poseer la garantía de que su decisión será respetada y su voto será contado legalmente. Dahl lo denomina criterio de igualdad del voto y establece que “los ciudadanos deben tener el derecho a votar y a que sus votos cuenten equitativamente” (1999: 60). De poco sirve contar con libertad absoluta para sufragar, hacerlo en total intimidad y directamente, si al final el voto no es tomado en cuenta y es ignorada la decisión o se le sustituye.

Desde esta perspectiva, una elección será democrática siempre y cuando los ciudadanos puedan elegir a sus gobernantes a

través del voto directo, libre y secreto, y tengan la seguridad de que su decisión será respetada. Estas condiciones aplicarían tanto para el voto convencional como para el electrónico en cualquiera de sus modalidades.

LAS ELECCIONES DE ALCALDES EN VENEZUELA

La elección popular de alcaldes en Venezuela es reciente, pues data de 1989. Antes de ello, el presidente de la república escogía a los alcaldes de los municipios más importantes y los restantes eran seleccionados por los gobernadores de los Estados, quienes a su vez eran nombrados por el primer mandatario. Esta situación cambió cuando se reformó la ley, a finales de la década de los ochenta.

Aunque tradicionalmente el sistema político venezolano había sido considerado democrático, lo cierto es que desde la década de los sesenta se había consolidado un régimen donde los partidos controlaban el acceso al poder político. La constitución venezolana de 1961 consolidó la democracia representativa, privilegió el equilibrio y la negociación entre los partidos más importantes e hizo a un lado la competencia pluralista, configuró “un modelo de Estado que incentivó prácticas que reforzaron un elitismo poco competitivo y poco plural, centrado en la conservación de la hegemonía de los partidos por sobre el resto de las instituciones y organizaciones sociales” (Álvarez, 2003: 8). Las elecciones se convirtieron en “una ceremonia de reafirmación de la creencia en un sistema de normas y valores que se fundamentaba en el consenso” (Maingón y Sonntag, 1990: 131).

Además del pacto de Punto Fijo establecido formalmente entre los diversos actores sociales, hubo un acuerdo tácito que permitió actuar libremente a algunos sectores a cambio de que todos participaran de los beneficios de los recursos obtenidos por la venta del petróleo. “Bonanza económica y temor a la recaída en la dictadura contribuyen a un clima de paz y a una apariencia de altos niveles de madurez política y continuidad en la transición a la democracia” (Kaplan, 2001: 28).

Este esquema político sobrevivió sin mayores problemas hasta que a finales de la década de los ochenta entró en una crisis profunda. Cuando la bonanza comenzó a quedar atrás, los partidos políticos fueron señalados como responsables de los problemas económicos del país y perdieron credibilidad. Cuatro indicadores evidencian esta crisis de hegemonía de los partidos políticos tradicionales: “la evaluación consistentemente negativa de los mismos por parte de la opinión pública; la tendencia a la pérdida de afiliados y de simpatizantes declarados; el incremento de la abstención y de la desafiliación partidista; el deterioro del prestigio respecto de otras elites e instituciones” (Kornblith, 2002b: 187).

En respuesta se hicieron reformas encaminadas a generar cambios en el sistema político, que procuraron relegitimar el sistema democrático mediante el aumento de la participación electoral. Una de esas modificaciones fue la elección popular de alcaldes. Así, a partir de 1989 los ciudadanos tuvieron oportunidad de elegir al gobernante de su municipio.

DEL VOTO CONVENCIONAL AL VOTO ELECTRÓNICO

El voto convencional, con lápiz y papel, fue la forma como los ciudadanos sufragaron en las tres primeras elecciones municipales –1989, 1992 y 1995–. El ciudadano se identificaba ante la mesa, los responsables lo buscaban en el registro electoral, le entregaban el tarjetón correspondiente, donde el elector marcaba el nombre de su candidato o el logotipo de su partido, y lo depositaba en una urna. Al concluir la jornada, los tarjetones eran extraídos de la urna y contados uno por uno ante los representantes de los candidatos. Los resultados se registraban en un acta que se enviaba a la instancia electoral correspondiente, a fin de que los votos obtenidos fuesen incorporados a la suma total de los candidatos. La votación era en secreto y si había sospechas de que los sufragios no habían sido computados legalmente, se podían recontar y comparar los datos con los de las actas.

Ya sea porque la elección popular de los alcaldes llenó las expectativas de los ciudadanos, porque los partidos tradicionales mantuvieron bajo su control los espacios de poder municipal y sólo se los rotaban entre ellos, o porque el órgano electoral era confiable; no se generaron grandes conflictos en estas tres primeras elecciones. Las dudas surgieron cuando la situación política cambió y se modificó la modalidad del voto.

La elección de 2000. Las elecciones municipales del año 2000 se desarrollaron en un ambiente distinto. Había gran expectativa debido a que se iniciaba una nueva

etapa del proceso democratizador del país: el presidente Hugo Chávez aspiraba a la relegitimación de su mandato, se elegía la mayoría de cargos públicos del país, participaban nuevas fuerzas políticas en el proceso y se introducía una nueva forma de votar.

Con el propósito de adaptar los cargos públicos a la nueva constitución, en julio se convocó a elecciones a casi todos ellos (excepto concejales y miembros de juntas parroquiales). Se eligieron presidente de la república, gobernadores, alcaldes municipales, alcalde mayor; miembros de la Asamblea Nacional, Parlamento Andino, Parlamento Latinoamericano, concejales metropolitanos, concejales menores y concejos regionales.

En esta elección, la cantidad de cargos en disputa hizo que el proceso fuera complejo. Como las boletas electorales tenían hasta doce cargos para escoger, requirió de apoyo extraordinario, ayuda de una “chuleta” o asesoría del personal de las mesas, para sufragar. Puesto que también se empleó un nuevo sistema para votar, la lectura computarizada de las boletas marcadas manualmente complicó más la situación. En algunos casos los electores no conocían a los candidatos y tuvieron que votar más por los colores de los partidos que los postulaban que por las propuestas de los aspirantes.

Aunque la ley electoral establecía la modalidad electrónica del sufragio, esta elección fue semielectrónica: con lápiz y papel la emisión del voto y con máquinas el cómputo. El ciudadano se identificaba ante la mesa; los funcionarios lo buscaban en el registro electoral; le entregaban el tarjetón correspondiente; el elector marcaba en él el nombre de su candidato o el

logotipo de su partido y lo entregaba a los funcionarios de la mesa. El tarjetón era colocado primero en un ordenador, donde un lector óptico registraba la opción marcada y la integraba a una base de datos; después se le depositaba en una caja. Al final de la jornada, se revisaba la base de datos del ordenador; se imprimían los resultados y se enviaban electrónicamente a la instancia electoral correspondiente para que los votos obtenidos fuesen incorporados a la suma total de los candidatos. Los ciudadanos votaban en secreto y los tarjetones marcados a mano quedaban como evidencia de su voluntad, pudiendo contrastarse con los resultados electrónicos.

La forma transitoria de votar no provocó mayores dificultades, pero el megaproceso dificultó la jornada. Los electores hicieron largas filas para votar, en algunos sitios incluso se habló de hasta seis horas de espera para sufragar. La primera impresión fue que la ciudadanía se había volcado a las urnas para elegir a sus autoridades, sin embargo, la cantidad considerable de cargos, el desconocimiento del nuevo proceso para votar, los retrasos en la apertura de las mesas y los desperfectos de algunas máquinas hicieron la votación lenta y cansada.

El mayor problema con las máquinas fue que el lector óptico de algunas no pudo registrar ciertos tipos de tarjetones porque se habían humedecido y aumentado de grosor. La dificultad quedó solucionada ajustando las máquinas y reiniciando la elección, o bien, realizando el conteo manual de los votos, como se hacía en la modalidad convencional.

La elección de 2004. Las elecciones municipales de 2004 se realizaron en un am-

biente de euforia y desencanto. Euforia de la coalición oficialista, encabezada por el Movimiento Quinta República (MVR), debido al triunfo del presidente Hugo Chávez en el referendo revocatorio; y desencanto de la oposición, integrada en la Coordinadora Democrática (CD), por su derrota en el mismo proceso.

El 15 de agosto de 2004, dos meses y medio antes de las elecciones, se efectuó un referendo revocatorio del mandato presidencial de Chávez. Los resultados no fueron los que esperaba la oposición: 5 800 629 votaron por el “no” (59.09%) y sólo 3 989 008 votaron por el “sí” (40.6393%) y con esto, Chávez podía permanecer en el poder hasta que terminara su periodo. La oposición se fraccionó, culpándose del fracaso unos a otros, mientras que el oficialismo se preparó para terminar con ella y casi lo logró, al ganar 83% de los municipios en disputa y 78% de las gobernaciones.

Para el ciudadano, elegir a su alcalde fue un acto complejo, no por el número de candidatos, sino por la cantidad de información que aparecía en los tarjetones. El votante tenía que elegir entre cinco largos tarjetones electrónicos (uno por cada uno de los cargos que estaban en juego), repletos de colores, nombres, denominaciones políticas y óvalos para hacer su elección. Para algunos, fueron las elecciones más complicadas y engorrosas celebradas en el país, pues por la proliferación de las asociaciones políticas, el nombre de un candidato se repetía más de 20 veces, uno por cada uno de los partidos que lo postulaba.

En esta ocasión, la votación fue completamente electrónica, ya que la emisión

del voto y su cómputo fue por medio de máquinas. El ciudadano se identificaba con los miembros de la mesa y accedía al sistema mediante su huella digital; abierto el sistema, aparecía el tarjetón con los emblemas de los partidos y movimientos que postulaban a los candidatos a la alcaldía; el votante marcaba su elección en la pantalla y daba la orden de ejecución; la máquina integraba la selección a su base de datos e imprimía un comprobante donde aparecía la opción por la que se había sufragado; el elector tomaba el comprobante y lo depositaba en una caja; el sistema se cerraba y el ciudadano se retiraba. Al terminar la jornada se revisaba la base de datos, se imprimían los resultados y se enviaban electrónicamente a la instancia electoral correspondiente para que los votos fuesen incorporados a la base de datos global. Los ciudadanos votaban en secreto y quedaban los comprobantes emitidos por las máquinas como evidencia de su voluntad, pudiéndose contrastar con los resultados impresos. El proceso parecía confiable, pero fueron muchas las dudas sobre la secrecía y el conteo legal.

La oposición desconfió desde un principio por esta forma de votar, debido a la posibilidad que ofrecía para manipular electrónicamente el voto. Como el referendo revocatorio se realizó de esa manera, se sospechaba que los resultados del mismo, hubieran sido alterados. Las dudas recaían, más que en el proceso, en la instancia que lo controlaba, es decir, el poder electoral. Curiosamente uno de los argumentos empleados para aprobar la reforma que instauró el voto electrónico fue evitar la compra-venta de votos (Kornblith, 2002a: 6).

Se quería un sistema más seguro y daba la impresión de que no era así.

Una de las peticiones reiteradas de los partidos de oposición fue el conteo manual de los sufragios, aunque las votaciones se hicieran a través de las máquinas. En respuesta, el Consejo Nacional Electoral (CNE) contó manualmente y al azar, una caja por cada centro de votación para verificar el cómputo. Hasta después de realizar este proceso se podrían transmitir electrónicamente los resultados. Sin embargo, a los partidos de oposición les pareció insuficiente la medida y solicitaron el conteo manual de todas las cajas. Finalmente prevaleció la propuesta del CNE (Martínez, 2004).

Uno de los municipios, Los Salias (en el Estado Miranda) y por acuerdo de las Asambleas de Ciudadanos del municipio, logró que el poder electoral permitiera contar manual y públicamente todas las cajas al terminar la jornada electoral. En el establecimiento del concierto participaron 1 073 ciudadanos y más de tres mil lo suscribieron en los ocho días posteriores (*El Universal*, 22/10/2004). El municipio se convirtió en un ejemplo para la defensa del voto que proponía la oposición.

Por su parte, los partidos de oposición, especialmente la Coordinadora Democrática, hicieron llamados a la ciudadanía para evitar el fraude electoral (contando manualmente los votos) e invitaron a los electores a presenciar los cómputos en los centros de votación. No obstante, el ministro de Interior y Justicia aclaró que los ciudadanos sólo podían hacerlo durante la impresión del acta, pero debían abandonar los centros cuando se realizara la auditoría de la caja

seleccionada; ya que en este proceso sólo podían estar los miembros del CNE y los testigos representantes de los partidos políticos (CNE, 1997: artículo 71).

Las protestas contra el voto electrónico también se centraron en el tiempo requerido para votar, pues durante el referendo revocatorio se provocaron largas filas de electores, lo que, decían, estimulaba la abstención. La apertura de las mesas de votación se dio tal y como estaba previsto, aunque algunas se abrieron hasta las siete o a las siete y media, y no a las seis como era lo indicado, debido a que los miembros titulares no llegaron y hubo que habilitar a los suplentes. Las filas de votantes se redujeron en comparación con las del 15 de agosto y durante toda la jornada privó un ambiente de paz y tranquilidad. La orientación que los miembros de mesa dieron a los votantes, junto con la poca asistencia de electores, hizo que el proceso tuviera fluidez, así, en menos de cinco minutos se ejercía el derecho al voto (Salas, 01/11/2004: *El Universal*).

Quizá por la polarización política y social que se vivía, hubo inconformidades con las máquinas captahuellas, que identificaban electrónicamente al ciudadano. Se temía que en la base de datos quedara registrada su identidad junto con la opción por la que había votado. Los miembros de la oposición tenían miedo de que los funcionarios del poder electoral y los del gobierno se enteraran de su elección y pudieran sufrir consecuencias. A pesar de las protestas, las máquinas se emplearon normalmente y los ciudadanos siguieron con la sospecha de que fuera violada la secrecía de su voto.

A pesar de la desconfianza hacia el voto electrónico, fueron mínimos los contratiempos registrados con las máquinas de votar. La emisión del voto fue ágil, aún más para los seguidores del oficialismo, quienes tuvieron apoyo adicional de una guía (una “chuleta”), donde se ejemplificaba la forma de realizar el voto electrónico y se establecían las opciones a marcar (Espinoza, 01/11/2004: *El Universal*).

REFLEXIONES FINALES

La conversión del voto manual al voto electrónico en las elecciones municipales de Venezuela ha traído ventajas y desventajas. Una de las desventajas tiene que ver con los conflictos generados en torno a la secrecía y al conteo legal del voto. El simple cambio de la forma de votar acarrea algunos problemas. La novedad del sistema, y la enorme cantidad de partidos o movimientos políticos que postula a los candidatos, hacen que la emisión del voto requiera apoyo adicional. Como los tarjetones suelen ser enormes y complicados (contienen emblemas de todos los grupos políticos y el nombre de los candidatos se repiten varias veces) y el ciudadano común no está familiarizado con el uso de la computadora, la elección se complica sobremanera. Para evitar que estos obstáculos ahuyenten a los electores y para asegurar que sufraguen por ellos, los partidos políticos tienden a repartir apoyos donde les señalan las opciones que deberán elegir, con lo que se limita la libertad del voto.

Los ciudadanos, sobre todo los partidarios de la oposición, que desconfían del

carácter imparcial del poder electoral, dudan que su voto sea secreto. La secrecía no está asegurada, no porque el elector no pueda sufragar en total intimidad, sino por la forma en que lo hace. Ante la modalidad electrónica, el ciudadano teme que su elección quede registrada por la máquina y que los funcionarios electorales, candidatos a la alcaldía o funcionarios públicos conozcan el sentido de su voto, lo cual pueda tener consecuencias. La simple sospecha de que su decisión pudiera ser de conocimiento público, adicionada a la polarización política que vive el país, hace que el elector vea violentado el derecho a la secrecía de su voto.

De igual manera, la modalidad electrónica en la que se reciben y computan los votos, crea sospechas sobre el conteo legal de los sufragios. Quizá por ignorancia o por pleno conocimiento de la forma en que opera el software de las máquinas, el ciudadano teme que su voto no registre a su candidato; que ese registro sea sencillo y para uno de los otros sea al doble o al triple; o bien, que la base de datos tenga registros predeterminados que sustituyan a los reales.

Como medida precautoria, se exige que los resultados de las bases de datos sean cotejados con los comprobantes depositados en las cajas. Quizá la polarización política de la sociedad venezolana haya hecho que los ciudadanos sospechen de todo y que estos desencuentros sean una más de sus repercusiones. También que el control que el oficialismo ejerce sobre el poder electoral, haga pensar a los electores que se tenga que desconfiar de todo, incluso de la modalidad electrónica de votar.

BIBLIOHEMEROGRAFÍA

- Álvarez, Ángel A. (2003), “De la hegemonía partidista a la democracia sin partidos”, en *Politeia*, revista de la Universidad Central de Venezuela, vol. 30, Caracas.
- Bobbio, Norberto (1992), *Liberalismo y democracia* (trad. José F. Fernández Santillán), México, Fondo de Cultura Económica.
- Cantijoch Cunill, Marta (2005), “El voto electrónico ¿Un temor justificado?”, en <http://www.cibersociedad.net>, consultado el 13 de junio de 2009.
- Consejo Nacional Electoral (CNE) (1997), *Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política*, Caracas.
- Dahl, Robert (1999), *La democracia. Una guía para los ciudadanos* (trad. Fernando Vallespín), España, Taurus.
- El Universal*, 22/10/2004, “Los Salias insta a votar y abrir urnas del municipio”, Caracas, Venezuela.
- Espinosa, María Elisa (2004), “El día alcanzó para votar, peluquearse e ir al mercado”, en *El Universal*, 1 de noviembre, Caracas, Venezuela.
- Kaplan, Marcos (2001), *Neocesarismo y constitucionalismo. El caso Chávez y Venezuela*, México, UNAM.
- Kornblith, Miriam (2002a), “La compra-venta de votos en las elecciones venezolanas”, en *Trading Political Rights: The Comparative Politics of Vote Buying*, Internacional Conference, Cambridge, Center for International Studies MIT, 16 p.

- Kornblith, Miriam (2002b), "Representación, partidos políticos y reforma electoral en Venezuela", en Thomas Manz y Moira Zuazo (coords.), *Partidos políticos y representación en América Latina*, Venezuela, Nueva Sociedad, pp. 181-210.
- Maingón, Thais y Heinz R, Sonntag (1990), "Las elecciones en Venezuela en 1988 y 1989: del ejercicio del rito democrático a la protesta silenciosa", en *Revista Mexicana de Sociología*, año LII, núm. 4, México, pp.127-154.
- Malpica, Fredy *et al.* (2004), *El voto electrónico en Venezuela. Evaluación técnica de un proceso electoral*, en http://esdata.info/pdf/VotoElectronico_es.pdf, consultado el 28 de mayo de 2009.
- Martínez, Eugenio (2004), "Sin normas de totalización para comicios regionales", en *El Universal*, 25 de octubre, Caracas, Venezuela.
- Observatorio de Voto Electrónico (OVE) (2007), *Misión-Venezuela elección 2006*, en <http://www.eueomvenezuela.org/>, consultado el 5 de junio de 2009.
- Presno Linera, Miguel Ángel (2006), *La globalización del voto electrónico*, en <http://www.uniovi.es/constitucional/miemb/presno.htm>, consultado el 25 de mayo de 2009.
- Reniu i Vilamala, Joseph M. (2007), *Oportunidades estratégicas para la implementación del voto electrónico remoto*, en <http://www.uoc.edu/idp/4/dt/esp/reniu.pdf>, consultado el 8 de junio de 2009.
- Salas, Maria Isabella (2004), "Poca cola, mucha desconfianza", en *El Universal*, 2 de noviembre, Caracas, Venezuela.
- O'Donnell, Guillermo (2003), "Democracia, desarrollo humano y derechos humanos", en O'Donnell G. *et al.* (comps.), *Democracia, desarrollo humano y ciudadanía*, Rosario, PNUD, Homo Sapiens, pp. 25-148.
- Tula, María Inés (coord.) (2005), *Voto electrónico. Entre votos y máquinas. Las nuevas tecnologías en los procesos electorales*, Buenos Aires, Ariel.